

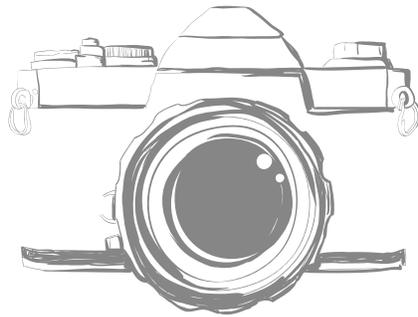
# CONVOCATORIA



El Gobierno del Estado de México,  
a través de la Secretaría de Desarrollo Social  
y del Instituto Mexiquense de la Juventud,  
con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 14 fracciones  
I, II, IX, X, XXI de la Ley de la Juventud  
del Estado de México,

# CONVOCA

a las personas aficionadas de la fotografía, estudiantes y jóvenes interesados  
a participar en el:



## CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE FOTOGRAFÍA SER JOVEN MEXIQUENSE

### BASES

#### Primera

Los participantes deberán ser jóvenes originarios o vecinos del Estado de México.

#### Segunda

Los participantes deberán tener entre 12 y 29 años de edad, cumplidos a la fecha de su registro.

#### Tercera

Podrán participar en tres categorías de edad, de acuerdo con lo siguiente:

- **Categoría A**, para jóvenes de 12 a 17 años
- **Categoría B**, para jóvenes de 18 a 24 años
- **Categoría C**, para jóvenes de 25 a 29 años

#### **Cuarta**

El tema de la convocatoria es “Ser Joven Mexiquense” con los siguientes subtemas:

- Raíces y cultura mexiquense
- Tradición mexiquense
- La lengua materna a través del lenguaje visual en el Estado de México
- Estilos de vida en armonía con la naturaleza (Agenda 2030)
- Situación de esparcimiento o recreación.

Se podrán entregar hasta tres fotografías digitales en un tamaño único de 25 x 21 centímetros.

#### **Quinta**

Se aceptarán fotografías tomadas con cámara de celular que cumplan con la resolución especificada en cuanto al tamaño.

#### **Sexta**

La fotografía debe ser impresa en papel fotográfico brillante, satinado o semisatinado y mate sin alteraciones digitales como fotomontajes, collages y fotografías manipuladas. Únicamente se permitirá brillo y contraste.

#### **Séptima**

Las fotografías deben ser entregadas con vidrio antireflejante y margen (marialuisa) de 2 centímetros de fondo color blanco o transparente.

#### **Octava**

Cada fotografía debe estar acompañada de media cuartilla de descripción enfatizando el lugar, fecha y las características que destacan en la imagen o considere que deben ser mencionadas.

#### **Novena**

Las fotografías deberán ser originales y no haber sido premiadas en algún otro certamen.

#### **Décima**

El registro de los participantes será con la entrega de la o las fotografías físicamente y deberá(n) acompañarse por los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, copia de identificación oficial del padre o tutor
- Copia de comprobante domiciliario
- Copia del acta de nacimiento
- Copia de la clave única de registro de población (CURP) actualizada.

#### **Décima primera**

Las fotografías para su consideración dentro del concurso implican el otorgamiento de una garantía a favor de éste, respecto a que las imágenes no violan la propiedad intelectual, derecho de privacidad o publicidad de terceros, ni cualquier derecho de otra persona o entidad.

#### **Décima segunda**

La inscripción de candidaturas y la entrega de fotografías se realizarán a partir de la presente convocatoria, y hasta el viernes 8 de noviembre del año 2019, en cualquiera de las oficinas del Instituto Mexiquense de la Juventud.

#### **Décima tercera**

La documentación entregada será confidencial y se empleará sólo para los fines del concurso; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

#### **Décima cuarta**

La revisión y evaluación de las fotografías la realizará el jurado calificador, el cual estará integrado por especialistas y personas de reconocida experiencia. Cada jurado calificador emitirá su dictamen de candidatos finalistas y lo someterá al Consejo de Jurados, que determinará los ganadores del Concurso Estatal Juvenil de Fotografía “Ser Joven Mexiquense” pudiendo, declarar desierto el premio en alguna categoría.

El jurado calificador dictaminará en una sesión plenaria al ganador.

#### **Décima quinta**

Los criterios que se tomarán en consideración para la evaluación de las fotografías son los siguientes:

- 1.- Manejo de técnica
- 2.- Originalidad
- 3.- Creatividad
- 4.- Mensaje.

Las decisiones del Consejo de Jurados serán definitivas e inapelables.

#### **Décima sexta**

El incentivo a recibir de cada uno de los ganadores (primer lugar), de acuerdo con la evaluación del jurado calificador, será de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.), para la categoría C, \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para la categoría B y \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), para la categoría A, mismos que serán entregados en ceremonia de premiación en sede y lugar por definir.

#### **Décima séptima**

La lista de jóvenes ganadores del concurso será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud ([imej.edomex.gob.mx](http://imej.edomex.gob.mx)) y en sus oficinas, durante los 3 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del Consejo de Jurados.

#### **Décima octava**

Los ganadores seleccionados dan automáticamente el permiso al Instituto Mexiquense de la Juventud para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, etcétera. Siempre en el marco de la promoción y sin algún tipo de remuneración a cambio.

#### **Décima novena**

Las fotografías podrán recogerse después de la exposición que se realizará para mostrar el significado de “Ser Joven Mexiquense”; por lo que estarán al resguardo del Instituto por un máximo de 6 meses y serán devueltas a quien lo solicite de manera escrita a excepción de los ganadores y menciones honoríficas.

#### **Vigésima**

Los ganadores en cada una de las categorías podrán ser invitados por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Los invitados tendrán obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en que les fuera entregado el premio respectivo.

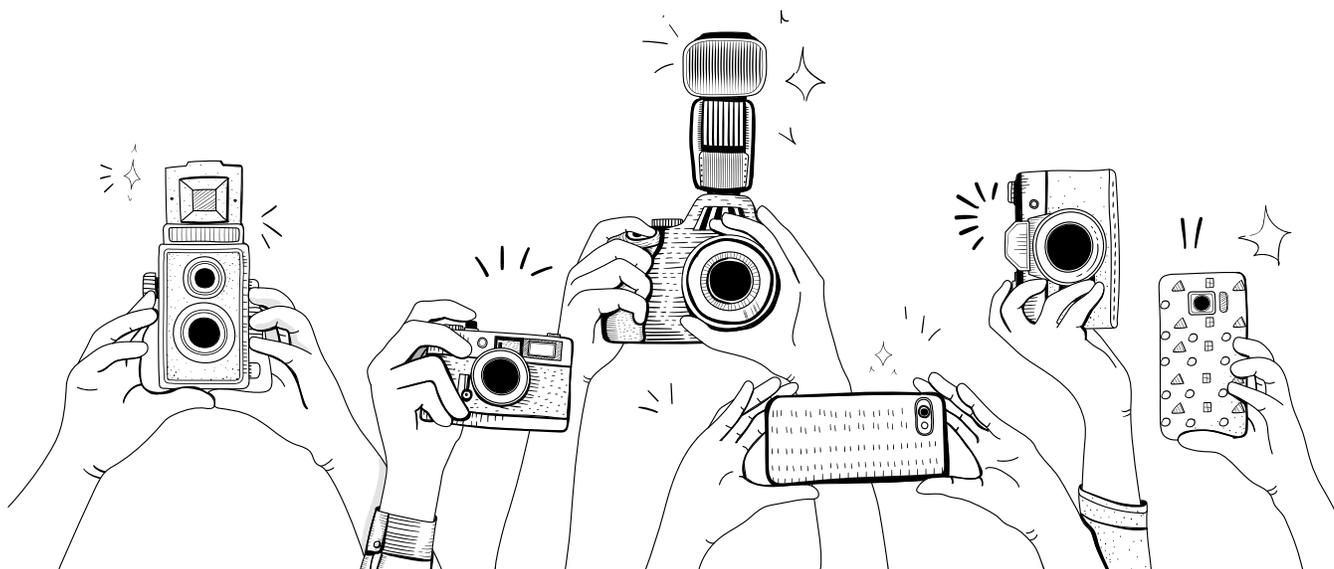
Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talentosos y comprometidos con su comunidad, por lo que el instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio merecido por el participante.

#### **Vigésima primera**

La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

#### **Vigésima segunda**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.



## OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

### **Casa Estatal de la Juventud**

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,  
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel.: (01 55) 5770 41 26.

### **Casa Regional de la Juventud Toluca**

Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C.P. 50080,  
Toluca, Estado de México.

Tels.: (01 722) 212 97 18 y (01 722) 212 19 81.

### **Casa del Emprendedor Poder Joven Naucalpan**

Calle 5 de Mayo núm. 47 col. San Bartolo, C.P. 50120,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tels.: (01 55) 5384 20 97 y 5770 43 87.

**Mayores informes en:**

[imej.edomex.gob.mx](http://imej.edomex.gob.mx)

